

Los empresarios acusados de ocultar un accidente laboral niegan los delitos

En el suceso, ocurrido en Maracena en el año 2005, murió un joven boliviano que estaba en situación irregular

- E. P. / Granada | Actualizado 19.05.2009 - 01:00

Los dos socios de la empresa Robles y Santiago S.L acusados de haber ocultado en 2005 un accidente laboral que costó la vida a un joven boliviano que se encontraba en situación irregular reconocieron haber cometido "fallos" pero negaron la comisión de los delitos de los que están inculcados, de homicidio imprudente, riesgo y contra el derecho de los trabajadores extranjeros, por los que se enfrentan a penas de hasta 13 años de prisión.

En una sala de vistas abarrotada de familiares y allegados de los seis imputados y del fallecido, en el Juzgado de lo Penal 6 de Granada, el primero en declarar fue M.A.S.M., que se encargaba de las labores comerciales y administrativas de la empresa, con sede en la Plaza de Fontiveros.

El procesado, que es aparejador, explicó que la empresa contrataba a inmigrantes a los que intentaba con posterioridad regularizar sus papeles. La razón, según señaló, era que en esos años de 'boom' inmobiliario era "dificilísimo" contratar albañiles y los inmigrantes tenían "ganas" y "voluntad". Aunque a ellos les pagaron la mitad del sueldo que les hubiera correspondido si hubieran estado dados de alta en la Seguridad Social, la intención de la empresa no fue "nunca" la de "beneficiarse" de ellos, ni "explotarlos" laboralmente, según mantuvo. De hecho muchos obtuvieron después sus papeles.

En el caso del accidente ayer enjuiciado, negó haber urdido un plan para ocultar la ausencia de medidas de seguridad en la obra, la construcción del hueco de un ascensor en un edificio de Maracena. Sin embargo, reconoció que la empresa no había delegado en ninguna persona para que coordinara la seguridad en la misma y señaló que "la conciencia que hay ahora de protección en aquellos tiempos no era tanta", por lo que algún operario podía haberse quitado el casco o no hacer uso del arnés preceptivo.

Asimismo, dijo no haber sido consciente en el momento en el que se produjo el accidente de que estaban incumpliendo las normativas al respecto, explicando que en esa época todo lo contrataban de "viva voz", incluido al arquitecto que redactó el proyecto. Su socio, M.R.L., negó además haber amenazado a los familiares del fallecido, Carlos Óscar Romero, de 20 años, advirtiéndoles de que debían guardar silencio, y aseguró que en la obra, a la que él mismo acudía, sí se utilizaban medidas de seguridad.

Él fue además el que montó el andamio desde el que se precipitó el joven obrero,

sin ser consciente sin embargo que ese tipo de estructura no era la adecuada para la altura a la que se estaba trabajando